

AÑO 2025



Nº Entrada: 847/2025

Expediente: CD-332-B-2025

Iniciado por: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN- PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice la reparación de la vereda ubicadas sobre pasaje Héroes de Malvinas



Neuquén, 29 de Octubre 2025

A la Presidenta del  
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén  
**Sra. María Victoria Fernández**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a ud, y por su intermedio al  
cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el Proyecto de Comunicación  
adjunto.



Cjal. Daniel A. Figueiredo  
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### VISTO:

El mal estado de la vereda ubicada sobre el pasaje Héroes de Malvinas, y;

### CONSIDERANDO:

Que la vereda mencionada presenta un deterioro considerable en su superficie, con tramos de piedra laja levantada, lo que dificulta el tránsito peatonal y representa un riesgo para quienes circulan por el lugar.

Que este tipo de irregularidades puede provocar caídas o accidentes, especialmente en personas mayores, niños y personas con movilidad reducida o que se desplazan con elementos de asistencia como bastones, andadores o sillas de ruedas.

Que la accesibilidad y la seguridad peatonal son responsabilidad del Ejecutivo municipal, y resultan fundamentales para garantizar el derecho a la ciudad y a un entorno urbano inclusivo para todas las personas.

Que una intervención oportuna permitiría restituir condiciones adecuadas de circulación, evitando riesgos y promoviendo el uso seguro del espacio público.

Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

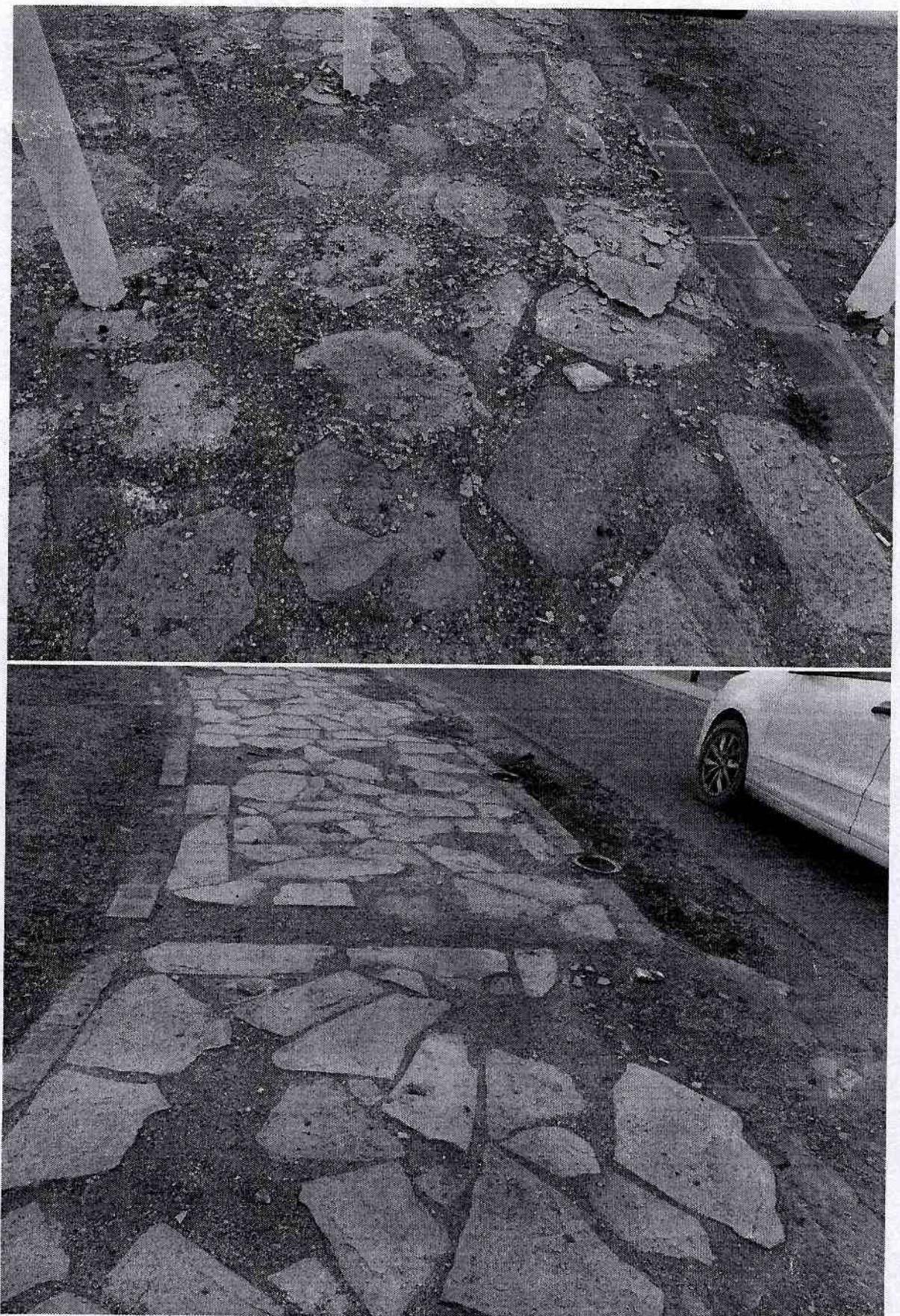
**EMITE LA SIGUIENTE**

### COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE** al Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la **reparación de la vereda ubicada sobre el pasaje Héroes de Malvinas**, donde la piedra laja se encuentra levantada, dificultando el tránsito peatonal, generando condiciones peligrosas e imposibilitando la accesibilidad de personas con movilidad reducida.

**ARTÍCULO 2º: De forma.**

Cjal. Daniel A. Figueira  
Pte. Bloque UNION POR LA PATRIA - NQN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Figueira".

Cjal. Daniel A. Figueira  
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN  
CONCEJO DE LIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52402		
Fecha	30/10/25	Fojas: 02 Hora: 19.15
Firma	M. CO. G. 2025/11	
Dirección General Legislativa		

30/10/2025	ENTRADA N° 847/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 332-B-2025 o Nota n° 1	
Recibió	M. CO. G. 2025/11
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

06/11/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 19/2025
Pase a la Comisión
.....
Dicción Gral. Legislativa